



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **315** /2017

ARICA, 11 DE ENERO DE 2017.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 3, de fecha 03 de Enero del 2017, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita giro global renovable por 15 UTM.
- b) Providencia Alcaldía N° 6-I, de fecha 11 de Enero de 2017.
- c) Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir equivalente a 15 U.T.M., a nombre del funcionario **SR. JAIR DIAZ LOPEZ**, R.U.T. N° 13.863.235-0, Planta Profesional, grado 9, que será utilizado en la compra de repuestos, inscripción de vehículos nuevos en el Registro Civil e Identificación, permisos de circulación, seguros, pago de revisiones técnicas, reparaciones externas, compra de insumos para aseo y mantenimiento urbano y funcionamiento de máquina bacheadora.

**Se hace presente que el fondo a rendir será RENOVABLE cada vez que el funcionario presente la rendición de cuenta ante la Dirección de Control.**

**IMPÚTESE** el gasto al 22.08.999.006 "Revisiones Técnicas de Vehículos", al 22.06.002.006 "Servicios Mantenimiento Otros Vehículos", 22.04.011.003 "Otros Repuestos de Vehículos", al 22.04.010.002 "Materiales para mantención y reparación de inmueble", al 22.12.002 "Gastos Menores" y al 114.03.08.002.401 "Otros Fondos a Rendir" (Jair Díaz López).

Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MONTE CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Solomayor 415 / Fono: 2206270

**OK-CH**